



“2020, AÑO DEL TRICENTENARIO DE LA FUNDACIÓN DE LA PURÍSIMA CONCEPCIÓN DE CADEGOMO”
“2020, DE AGUSTÍN ARRIOLA MARTÍNEZ Y CENTENARIO DEL PLEBISCITO EN BAJA CALIFORNIA SUR”
“2020, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CASA DEL ESTUDIANTE SUDCALIFORNIANO EN LA CIUDAD DE MÉXICO”
“MARZO, MES DE LA NUEVA CULTURA DEL AGUA EN BAJA CALIFORNIA SUR”

CIRCULAR NÚMERO 005/2020-BIS

CC. MAGISTRADA, MAGISTRADOS, CONSEJERA, CONSEJEROS DE LA JUDICATURA, SECRETARIA PARTICULAR DE PRESIDENCIA, SECRETARIOS AUXILIARES DE PRESIDENCIA, SECRETARIOS TÉCNICOS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, JUECES DE PRIMERA INSTANCIA, JUECES DE CONTROL ADSCRITOS A LOS JUZGADOS DEL SISTEMA PENAL ACUSATORIO EN EL ESTADO, JUZGADO MIXTO MENOR Y MIXTOS DE PAZ, EN EL ESTADO, VISITADOR JUDICIAL, CONTRALORA GENERAL, OFICIAL MAYOR, DIRECTORES DE FINANZAS, ADQUISICIONES, NÓMINAS, FONDO AUXILIAR, RECURSOS HUMANOS, INFORMÁTICA, ESCUELA JUDICIAL, COMUNICACIÓN SOCIAL, PLANEACIÓN, CENTRO ESTATAL DE JUSTICIA ALTERNATIVA, CENTRO DE CONVIVENCIA FAMILIAR, JEFE DEL ARCHIVO GENERAL DEL PODER JUDICIAL, COORDINADORES ADMINISTRATIVOS DE LOS JUZGADOS DEL SISTEMA PENAL ACUSATORIO, COORDINADOR DE LA CENTRAL DE ACTUARIOS, COORDINADORA DE LA CENTRAL DE CONSIGNACIONES DE PENSIONES ALIMENTARIAS, TITULARES DE LA UNIDAD DE IGUALDAD DE GÉNERO Y DERECHOS HUMANOS, JEFA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ENCARGADOS DE LAS OFICIALÍAS DE PARTES COMÚN ADSCRITAS A LOS JUZGADOS CIVILES, PENALES, FAMILIARES DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
P R E S E N T E S.

En alcance y complemento de la Circular 005/2020 de fecha 17 de los corrientes, con la que el Poder Judicial del Estado de Baja California Sur comunicó a sus órganos y dependencias las primeras medidas preventivas de riesgo de contagio y propagación del **CORONAVIRUS (COVID-19)**, entre justiciables, usuarios y los propios servidores públicos judiciales, con la presente se comunican las siguientes medidas adicionales para el mismo fin:

- En los inmuebles que albergan los órganos jurisdiccionales y dependencias con mayor afluencia de usuarios, se tomarán medidas para reducir o restringir, el número de personas que ingresan simultáneamente a dichos órganos y dependencias, a efecto de evitar la conglomeración de personas en espacios reducidos; esta medida se instrumentará con la intervención del personal que tengan a bien designar los titulares de las instancias en cada inmueble, que son los que pueden llevar el control más efectivo de la misma, atendiendo a las dimensiones de los espacios.
- Los jueces que conozcan de la materia familiar, de manera oficiosa y preferentemente deberán suspender las pláticas o escuchas de menores, a partir de la fecha y hasta nuevo aviso.
- El personal jurisdiccional y administrativo deberá abstenerse de hacerse acompañar de sus hijos menores de edad en su lugar de trabajo, durante la contingencia; **por separado** se estará publicando aviso exhortando a los usuarios, para que se abstengan hacerse acompañar de menores cuando acudan a órganos y dependencias de este Poder Judicial, lo mismo para que en la medida de lo posible, se abstengan de acudir mujeres embarazadas o en periodo de lactancia, personas mayores de 60 años de edad, las que presenten un cuadro clínico similar al generado por el COVID-19 (Dolores musculares, de cabeza, garganta o fiebre) o bien personas con diagnóstico de enfermedad por deficiencia inmunitaria.

- Se reitera la autorización para no asistir a sus labores al personal mayor de 60 años, mujeres embarazadas y en periodo de lactancia, añadiendo aquellos trabajadores que padezcan enfermedades crónico degenerativas o cuenten con diagnóstico de enfermedad por deficiencia inmunitaria.
- Siguiendo recomendaciones ampliamente difundidas por el sector salud, entre ellas mantener distancia de otras personas, evitar saludo de mano, abrazo o beso; lavarse las manos con frecuencia, cubrirse la nariz y la boca con un pañuelo desechable al toser o estornudar y luego botarlo a la basura.

Las anteriores medidas estarán vigentes a partir de la fecha y hasta nuevo aviso.

Lo que se hace de su conocimiento para efectos de atención y cumplimiento.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR, 18 DE MARZO DEL AÑO 2020
EL SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS DEL PLENO Y LA
PRESIDENCIA DEL HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
Y SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.



SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
DEL PLENO Y LA PRESIDENCIA DEL
HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA
DE LA JUDICATURA

MARCO ANTONIO VALDEZ CORRALES

C.c.p. Archivo.